

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 --
Anual .....	60 --

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 27.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 75 pts., los del año anterior, y de tres años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

En cada línea o fracción que ocupe cada anuncio, documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extras, diarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previa abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión de original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se ha de venta en la Librería del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de retén, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION CUARTA

Núm. 2.951

#### Delegación de Hacienda

##### SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

###### Circular

El 31 del mes de mayo próximo pasado finalizó el plazo concedido en mi circular núm. 2.044, de fecha 22 de abril último, que publicó el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 44, correspondiente al día 25 de dicho mes, para que varios Ayuntamientos remitiesen su presupuesto ordinario del ejercicio de 1941.

Algunos de los municipios que figuraban en la relación al final de la circular publicada han cumplimentado el servicio, pero todavía no han mandado el presupuesto las Corporaciones municipales que a continuación se mencionan, aun a pesar de haber sido requeridos de una forma individual los Alcaldes y Secretarios-Interventores de las mismas.

En virtud de las consideraciones expuestas, y haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas, he determinado el conceder un segundo e improrrogable plazo que finará el día 15 del mes en curso, para que los Ayuntamientos, que seguidamente de la presente se relacionan, remitan el presupuesto de referencia a esta Delegación de Hacienda para su aprobación definitiva, en la inteligencia de que, si no lo verifican,

impondré la multa que corresponda al municipio por su número de habitantes, con arreglo a la escala que establece el art. 274 del vigente Estatuto Municipal, con la que desde luego quedan conminados, sin perjuicio de que, simultáneamente a la imposición de la sanción, nombraré comisionados especiales para conseguir su remisión, conforme preceptúa la regla 3.ª del art. 62 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de fondos y Empleados municipales en general de 23 de agosto de 1924.

Zaragoza, 5 de junio de 1941.— El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

\*\*\*

*Relación que se cita.*

Albeta	Luceni
Almolda (La)	Maella
Almonacid de la Cuba	Maleján
Belchite	Monterde
Bordalba	Montón
Bubierca	Nonaspe
Calcena	Pastriz
Calmarza	Perdiguera
Codo	Remolinos
Calatayud	Rodén
Cubel	Romanos
Cunchillos	Ruesta
Figueruelas	Santa Cruz de Grío
Inogés	Velilla de Ebro

## SECCION QUINTA

Núm. 2.953.

Comisión Provincial de Subsidio  
al Combatiente

Habiéndose recibido en el día de hoy la orden de pago de padrones correspondientes al mes de mayo se comunica a todos los Jefes de las Comisiones locales que, según comunicación de la Dirección General, el pago de la corriente mensualidad ha de hacerse antes del día 28 del actual, a cuyo efecto se remiten los fondos a las cabezas de partido, salvo los que personalmente se recogen en esta Jefatura, los cuales se encuentran a disposición de las Comisiones interesadas.

Zaragoza, 3 de mayo de 1941. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

\*\*\*

## RELACION

de las cantidades que esta Provincial tiene que satisfacer a las familias de los combatientes y excombatientes para el pago del padrón correspondiente al mes de mayo (1).

## La Almunia de Doña Godina.

	Pesetas.
Almunia de Doña Godina .....	"
Alagón .....	450
Alcalá de Ebro .....	"
Alfamén .....	"
Almonacid de la Sierra .....	"
Alpartir .....	270
Bárboles .....	45
Bardallur .....	"
Cabañas de Ebro .....	"
Chodes .....	"
Calatorao .....	540
Epila .....	885
Figuéruelas .....	"
Grisén .....	150*
Lucena de Jalón .....	"
Lumpiaque .....	135
Morata de Jalón .....	450
Muela (La) .....	"
Pedrola .....	120*
Pinseque .....	"
Plasencia de Jalón .....	"
Pleitas .....	"
Ricla .....	225
Rueda de Jalón .....	"
Urrea de Jalón .....	420
Salillas de Jalón .....	"
<b>Total .....</b>	<b>3.690</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de tres mil seiscientos noventa pesetas, distribuidas en esta forma:

(1) Las cantidades señaladas con asterisco se refieren a cantidades retenidas en esta Comisión.

	Pesetas.
Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	3.420
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	270
<b>Total .....</b>	<b>3.690</b>

Zaragoza, 23 de mayo de 1941. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

## Ateca.

Ateca .....	570
Alconchel de Ariza .....	150
Alhama de Aragón .....	360
Aniñón .....	75*
Aranda de Moncayo .....	45
Ariza .....	765
Berdejo .....	"
Bijuesca .....	"
Bordalba .....	120
Bubierca .....	"
Cabolafuente .....	"
Calmarza .....	"
Campillo de Aragón .....	"
Carenas .....	225
Castejón de las Armas .....	330
Cervera de la Cañada .....	"
Cetina .....	525
Cimballa .....	"
Clarés de Ribota .....	90
Contamina .....	"
Embid de Ariza .....	"
Godojos .....	"
Ibdes .....	"
Malanquilla .....	"
Monreal de Ariza .....	45
Jaraba .....	"
Monterde .....	"
Moros .....	330
Nuévalos .....	420
Oseja .....	"
Pozuel de Ariza .....	"
Sisamón .....	90
Torrehermosa .....	"
Torrelapaja .....	"
Torrijo de la Cañada .....	510
Valtorres .....	"
Vilueña (La) .....	"
Villalengua .....	"
Villarroya de la Sierra .....	510
<b>Total .....</b>	<b>5.160</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de cinco mil ciento sesenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	5.085
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	75
<b>Total .....</b>	<b>5.160</b>

Zaragoza, 23 de mayo de 1941. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

	<i>Pesetas.</i>
<b>Belchite.</b>	
Belchite .....	330
Almonacid de la Cuba .....	210
Almochuel .....	"
Azuara .....	630*
Codo .....	90
Fuendetodos .....	60
Jatún .....	"
Lagata .....	210
Lécera .....	165
Letux .....	120
Moneva .....	"
Moyuela .....	"
Puebla de Albortón .....	180
Plenas .....	"
Samper del Salz .....	"
Valmadrid .....	"
Villar de los Navarros .....	60*
<b>Total .....</b>	<b>2.055</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de los mil cincuenta y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	1.365
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	690
<b>Total .....</b>	<b>2.055</b>

Zaragoza, 23 de mayo de 1941. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

<b>Borja.</b>	
Borja .....	435
Agón .....	"
Ainzón .....	90
Alberite de San Juan .....	"
Albeta .....	"
Ambel .....	300
Bisimbre .....	"
Boquiñeni .....	"
Bulbuenta .....	"
Bureta .....	"
Calcena .....	"
Fréscano .....	"
Fuendejalón .....	30
Gallur .....	420
Luceni .....	90
Magallón .....	465
Maleján .....	"
Mallén .....	"
Novillas .....	"
Pomer .....	240
Pozuelo de Aragón .....	"
Purujosa .....	"
Tabuena .....	"
Talamantés .....	"
Trasobares .....	180
<b>Total .....</b>	<b>2.250</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de los mil doscientas cincuenta pesetas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1941. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

<b>Calatayud.</b>	
Calatayud .....	5.565
Alarba .....	"
Arándiga .....	"
Belmonte de Calatayud .....	"
Brea de Aragón .....	60
Castejón de Alarba .....	"
Embíd de la Ribera .....	120
Frasno (El) .....	"
Gotor .....	150
Illueca .....	135
Inogés .....	"
Jarque .....	240
Maluenda .....	45
Mara .....	"
Mesones de Isuela .....	60
Morata de Jiloca .....	345
Morés .....	"
Munébrega .....	"
Nigüella .....	90*
Olvés .....	"
Oreá .....	"
Paracuellos de Jiloca .....	"
Paracuellos de la Ribera .....	60
Santa Cruz de Grío .....	315
Purroy .....	"
Saviñán .....	150
Sediles .....	"
Sestrica .....	180
Terrer .....	300
Tierna .....	"
Tobed .....	"
Torralba de Ribota .....	"
Velilla de Jiloca .....	90
Villalba de Perejil .....	120
Viver de la Sierra .....	105
<b>Total .....</b>	<b>8.130</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de ocho mil ciento treinta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	8.040
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	90
<b>Total .....</b>	<b>8.130</b>

Zaragoza, 23 de mayo de 1941. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

<b>Cariñena.</b>	
Cariñena .....	315
Aguarón .....	240
Aguilón .....	90
Aladrén .....	"
Cerveruela .....	"
Codos .....	240
Cosuenda .....	45
Encinacorba .....	"
Herrera de los Navarros .....	60
Longares .....	195

	<i>Pesetas.</i>
Luesma .....	"
Mozota .....	"
Muel .....	60*
Mezalocha .....	"
Paniza .....	360
Tosos .....	"
Villanueva de Huerva .....	120
Vistabella .....	45
<b>Total .....</b>	<b>1.770</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de mil setecientas setenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	1.710
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	60
<b>Total .....</b>	<b>1.770</b>

Zaragoza, 23 de mayo de 1941. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

#### Caspé.

Caspé .....	840
Cinco Olivas .....	"
Chiprana .....	"
Escatrón .....	"
Fabara .....	"
Fayón .....	60
Mequinenza .....	"
Maella .....	270
Nonaspe .....	210
Sástago .....	225
<b>Total .....</b>	<b>1.605</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de mil seiscientos cinco pesetas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1941. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

#### Daroca.

Daroca .....	1.050
Abanto .....	540
Acered .....	"
Aldehuela de Liestos .....	90
Anento .....	"
Atea .....	270
Badules .....	60
Balconchán .....	"
Berruoco .....	"
Cubel .....	90
Cuerlas (Las) .....	90
Fombuena .....	"
Fuentes de Jiloca .....	300
Gallocanta .....	"
Langa del Castillo .....	510*
Lechón .....	"
Mainar .....	"
Manchones .....	"
Miedes .....	300
Montón .....	"
Murero .....	150
Nombrevilla .....	"

	<i>Pesetas.</i>
Orcajo .....	"
Retascón .....	240
Ruesca .....	"
Romanos .....	45
Santed .....	"
Torralba de los Frailes .....	"
Torrallbilla .....	90
Used .....	720
Val de San Martín .....	75
Valdehorna .....	"
Villadoz .....	"
Villafeliche .....	300
Villanueva de Jiloca .....	120
Villarreal de Huerva .....	120
<b>Total .....</b>	<b>5.160</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de cinco mil ciento sesenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	4.650
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	510
<b>Total .....</b>	<b>5.160</b>

Zaragoza, 23 de mayo de 1941. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

#### Ejea de los Caballeros.

Ejea de los Caballeros .....	1.050
Ardisa .....	90
Asín .....	"
Biota .....	90
Castejón de Valdejasa .....	"
Erla .....	450
Farasdués .....	90
Frago (El) .....	"
Layana .....	165*
Luna .....	725
Murillo de Gállego .....	60*
Orés .....	90
Pedrosas (Las) .....	"
Pradilla de Ebro .....	90
Piedratajada .....	135*
Puendeluna .....	"
Remolinos .....	90*
Sierra de Luna .....	"
Santa Eulalia de Gállego .....	75*
Sádaba .....	450
Tauste .....	420*
Valpalmas .....	"
<b>Total .....</b>	<b>4.070</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de cuatro mil setenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	3.125
Cantidad que se remite de los pueblos reseñados en esta Comisión .....	945
<b>Total .....</b>	<b>4.070</b>

Zaragoza, 23 de mayo de 1941. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

	<i>Pesetas.</i>
<b>Pina de Ebro.</b>	
Pina de Ebro .....	90
Alborge .....	"
Alforque .....	"
Almolda (La) .....	"
Bujaraloz .....	1.095*
Farlete .....	"
Fuentes de Ebro .....	690*
Gelsa .....	"
Mediana de Aragón .....	"
Monegrillo .....	"
Nuez de Ebro .....	"
Osera de Ebro .....	"
Quinto .....	450*
Rodén .....	"
Velilla de Ebro .....	270
Villafranca de Ebro .....	120
Zaida (La) .....	60
<b>Total .....</b>	<b>2.775</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil setecientas setenta y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido .....	540
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión.	2.235
<b>Total .....</b>	<b>2.775</b>

Zaragoza, 23 de mayo de 1941. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

#### Sos del Rey Catóico

Sos del Rey Catóico .....	225
Biel .....	90
Artieda .....	"
Castiliscar .....	180
Escó .....	"
Fuencalderas .....	"
Iserre .....	"
Lobera de Onsella .....	120
Longás .....	"
Lorbés .....	"
Luesia .....	90
Malpica de Arba .....	180
Mianos .....	"
Navardún .....	90
Pintano .....	"
Ruesta .....	45
Salvatierra de Esca .....	150
Sigüés .....	45
Tiermas .....	120
Uncastillo .....	1.110
Undués Pintanc .....	"
Urriés .....	"
Undués de Lerda .....	"
<b>Total .....</b>	<b>2.445</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1941. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

	<i>Pesetas.</i>
<b>Tarazona.</b>	
Tarazona .....	3.795
Alcalá de Moncayo .....	"
Añón .....	180
Buste (El) .....	"
Cunchillos .....	"
Fayos (Los) .....	"
Grisel .....	"
Litago .....	"
Lituénigo .....	"
Malón .....	120
Novallas .....	390
San Martín de Moncayo .....	135
Santa Cruz de Moncayo .....	"
Torrellas .....	60
Trasmoz .....	"
Vera de Moncayo .....	"
Vierlas .....	"
<b>Total .....</b>	<b>4.680</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de cuatro mil seiscientos ochenta pesetas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1941. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

#### Zaragoza

Zaragoza .....	40.800
Alfajarín .....	"
Burgo de Ebro (El) .....	180
Cadrete .....	"
Cuarte de Huerva .....	"
Joyosa (La) .....	"
Leciñena .....	315
María de Huerva .....	"
Pastriz .....	90
Perdiguera .....	"
Puebla de Alfindén .....	"
San Mateo de Gállego .....	60
Sobradíel .....	"
Torrecilla de Valmadrid .....	60
Torres de Berrellén .....	150
Utebo .....	360
Villanueva de Huerva .....	90
Zuera .....	390
<b>Total .....</b>	<b>42.495</b>

Asciende la presente relación a la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1941. — El Jefe de Contabilidad, M. de la Cueva.—V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1941; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas municipales

2.493. — Monreal de Ariza.

*Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores*

2.944.—Belchite.

*Expedientes de transferencias de crédito*

2.874.—Alborge

*Padrón de cédulas personales*

2.948.—San Mateo de Gállego.

*Repartimiento general de utilidades*

2.946.—Talamantes.

2.947.—Jarque.

\*\*\*

ALBORGE

Núm. 2.941

Se anuncia subasta para el arriendo de la barca de este término municipal por el plazo de dos años, la cual tendrá lugar el día 24 del actual y hora de las once de su mañana, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue.

Si en el expresado día no hubiere licitadores, se celebrará otra segunda subasta el mismo día, a la hora de las doce, en el local señalado para la primera, con las condiciones que en su caso acuerde el Ayuntamiento.

El precio por los dos años, que empezará a regir desde el 1.º de julio de 1941 y terminará el 30 de junio de 1943, será el de 2.000 pesetas.

El arrendatario prestará fianza definitiva de 250 pesetas, debiendo efectuar los pagos por trimestres vencidos.

La subasta se verificará por pujas a la llana, no admitiéndose ninguna menor de 5 pesetas; los gastos del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL serán de cuenta del arrendatario.

El oportuno pliego de condiciones puede verse en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días hábiles anteriores a la subasta, durante las horas de diez a doce.

Alborge, 4 de junio de 1941.—El Alcalde, Remigio Burillo.—El Secretario, Teófilo Torrecilla.

ALBORGE

Núm. 2.942

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alborge; Hace saber: Que durante los días 16 y 17 del mes actual tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza en período voluntario del repartimiento general sobre utilidades del ejercicio corriente, correspondiente al primer trimestre del año en curso, durante las horas de diez a una de la mañana y de dos a cinco de la tarde cada uno de dichos días, bien entendido que, pasados dichos días, los recibos de los morosos pasarán al apremio para su cobro por vía ejecutiva.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Alborge, 4 de junio 1941.—El Alcalde, Remigio Burillo.

BURGO DE EBRO

Núm. 2.954

El día 24 de junio corriente, a las once horas, en la Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que obra en Secretaría a disposición del público, se celebrará el arriendo mediante subasta pública por pujas a la llana, de los pastos de todas clases de los montes y comunes del Municipio, por tiempo de un año, que dará principio el día 1.º de julio de 1941.

Burgo de Ebro, 4 de junio de 1941.—El Alcalde, Ambrosio Aguirán.

CASPE

Núm. 2.499.

Extracto de los acuerdos de sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el mes de abril de 1941:

Día 4. (Supletoria). — Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterados de últimas disposiciones oficiales y comunicaciones recibidas.

Señalar los días de cobranza del segundo período voluntario del segundo semestre del repartimiento general de 1940.

Designar como comisionado del Ayuntamiento en la Caja de Recluta en expedientes de revisión de los reemplazos de 1936 al 1941 al Oficial de Secretaría D. Ramón Vicente Barriandos.

Aprobar dos facturas.

Conformidad con el pago del primer trimestre de la primera anualidad del préstamo unificado al Banco de Crédito Local de España.

Aprobar cuenta de cruzados del agente de la capital del primer trimestre del corriente año.

Autorizar obras a instancia de los Sres. Palacios, Cirac y Barriandos.

Aceptar la baja en el cargo del Sr. Barberán que ejercía provisionalmente de electricista municipal.

Anunciar provisión de la plaza de electricista municipal al turno que corresponda.

Aprobar el contrato de alumbrado público y de dependencias municipales por fluido eléctrico; según condiciones estipuladas con la Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, única existente.

Día 12. (Supletoria). — Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterados de últimas disposiciones y comunicaciones recibidas.

Aprobar varias facturas.

Quedar enterados de retención por la Diputación en la Delegación de Hacienda y de participaciones del Tesoro.

Informar favorablemente el expediente de prórroga de 1.ª clase del mozo de 1941 Agustín Navarro Fontana (caso 2.º, artículo 265 del Reglamento).

Aprobar extracto de acuerdos del mes de febrero último.

Cambiar el horario de las sesiones durante la temporada veraniega en los mismos días.

Acceder a lo solicitado por varios sanitarios de cobrar mensualmente, habiendo disponibilidades de acuerdo con la Mancomunidad.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda instancia sobre reclamación de D.ª Concepción Albesa por utensilios facilitados en julio de 1936.

Acceder a obras interesadas por D. Joaquín Piazueló.

Pasar a informe de la Comisión de Banda petición del Sr. Jarque de su inclusión en nómina.

Determinación de algunos conceptos aclarando ordenanzas sobre abastecimientos de aguas.

Asistir una representación de la Corporación municipal a la fiesta de San Bartolomé.

Día 18. (Supletoria). — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de anuncios referentes a Caspe publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, principales disposiciones y comunicaciones últimamente recibidas.

Aprobar varias facturas.

Pasar a la Comisión de Hacienda una factura.

Autorizar obras interesadas por D. José Royo.

Desestimar instancia del Sr. Cortés, sobre petición de plaza.

Pasar a las comisiones de evaluación para la formación del repartimiento general, petición del Sr. Falcón.

Día 23. — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de últimas disposiciones publicadas y comunicaciones recibidas.

Aprobar para su pago varias facturas.

Quedar enterados de la retención en Hacienda por la Mancomunidad Sanitaria de ingreso municipal.

Aprobar informe de la Comisión de Hacienda sobre instancia de la Sra. Albesa en el sentido de su desestimación.

Aceptar informe de la Comisión de Banda favorable a petición del Sr. Jarque.

Pasar a informe de la Comisión respectiva instancia de D. Juan Roc.

Acceder a la autorización de obras interesadas por don Vicente Solsona.

Asimismo las solicitadas por el Sr. Miravete.

También la de D. Hermógenes Herrero.

También la de D. Hermógenes Herrero en edificio destinado a Teatro Cine "Goya".

Aprobado en sesión de 9 de mayo de 1941.

Cespe, 10 de mayo de 1941. — El Secretario, Isidoro de la Torre. — El Alcalde, Fermín Morales.

## NOVALLAS

Núm. 2.945

El Ayuntamiento de Novallas, en su sesión ordinaria del día 30 de mayo último, adoptó por unanimidad y con el voto favorable de la totalidad de los Concejales que lo integran, los acuerdos que en extracto se expresan aquí:

1.º Adquirir mediante escritura de cesión y venta a perpetuidad el edificio casa-cuartel de la Guardia Civil; en primer lugar, por haberse encargado el Ayuntamiento de la terminación de las obras, pagando la cantidad de 25.275'86 pesetas a que ascienden las consignaciones periódicas que figuran en los presupuestos ordinarios de los años 1936, 1937, 1938, 1939 y 1940, y en segundo lugar, por convenir así a los intereses municipales.

2.º Que esta adquisición deberá hacerse por contratación directa por concurrir las excepciones 2.ª y 3.ª del art. 125 de la Ley Municipal, para justificar las cuales, deberá tramitarse el expediente-sumario de que tratan los arts. 126 de la Ley y 165 del Estatuto, con las prescripciones del art. 37 del Reglamento de Contratación municipal.

3.º Que para el pago de la cantidad que resta para completar el pago de la obra, se procederá en la forma siguiente:

A) Para pago del primer plazo del débito total existente en la actualidad, deberá instruirse el expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario de que tratan los arts. 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal, que se cubrirá con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto del último ejercicio.

B) Que si no resultase crédito suficiente para completar el pago de dicho débito, se acuerda la habilitación o suplemento por transferencia del total o parte del crédito existente y no contraído con relación a cualquiera de las consignaciones del presupuesto, ex-

ceptuadas las que se refieren a obligaciones del número 1.º del art. 296 del Estatuto.

C) Que si aun con estas dos habilitaciones de crédito, no pudiese completarse el débito total existente actualmente, se consigne la diferencia en el presupuesto ordinario que se forme para el próximo año de 1942.

D) Estas formas y circunstancias de pago se harán constar en la escritura pública de venta.

4.º Que para la realización de la adquisición, se requiera a la comisión dueña del solar y contratante con la entidad de Crédito Agrícola de Aragón para la ejecución de las obras del cuartel de la Guardia Civil, para que mediante el compromiso de pago del débito pendiente, otorguen la escritura pública de venta y cesión a perpetuidad a favor de este Municipio, del edificio-cuartel de la Guardia Civil, consolidando así la pertenencia y dominio de dicho inmueble, por el cual ya el Ayuntamiento tiene desembolsada la cantidad antes citada.

En su virtud y para dar cumplimiento al Decreto de 28 de marzo de 1938, se abre información pública durante el plazo de quince días naturales, a la que sólo podrán acudir por escrito, dentro de dicho plazo, las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo de referencia, y las Corporaciones o entidades de interés público o general y de carácter social y económico radicantes en este término municipal.

Dado en Novallas a 5 de junio de 1941.—El Alcalde Jesús Vera.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2.950.

#### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

En los expedientes seguidos con los números que se indican a los encartados que abajo se citan, se ha acordado por este Tribunal, en acuerdo fecha 1.º de junio del actual, que por haber sido absueltos dichos inculpaos han recobrado la libre disposición de sus bienes, teniéndose por levantados, sin más requisitos, cuantos embargos y medidas precautorias se practicaron en dichos expedientes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza en cumplimiento a lo ordenado en el art. 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido el presente en Zaragoza a primero de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Presidente, Pascual García Santandreu.—El Secretario, José M.ª San Agustín.

Relación que se cita:

1.527.—Eduardo Cunchillos García.

2.050.—Juan José Lizano Lavilla.

1.501.—Ramón Sanz García.

**Juzgados militares**

Núm. 2.940

LA LEGION-2.º TERCIO.—CONDESA (Marruecos).  
SOTOT TOCA (Claudio), hijo de Manuel y de Tomasa, natural de Santander, que nació en 21 de mayo de 1917, de oficio panadero, de 24 años de edad, de estado soltero, siendo su estatura 1'570 metros, constando que sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz pequeña, barba castaña, boca chica, color sano, con una cicatriz en la frente; que se halla sujeto a procedimiento por la falta grave de deserción, comparecerá en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la 6.ª Bandera del 2.º Tercio de la Legión, con residencia oficial en el campamento de Condesa, apercibiéndole que, caso de no hacerlo así, será declarado rebelde.

Condesa a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Teniente Juez instructor, Florencio Vigueira.

**Juzgados de primera instancia**

Núm. 2.952

JUZGADO NUM. 15.—MADRID

D. Antonio Martínez García, Juez accidental de primera instancia del Juzgado número 15 de esta capital;

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Jesús Solanas Alvero, natural de Zaragoza, hijo de Joaquín y de Carolina, de 52 años de edad, sacerdote, que falleció en Madrid el día 4 de febrero de 1940 en la calle de la Encarnación, número 3, sin que otorgara testamento, reclamando su herencia sus sobrinos carnales D.ª Carolina, D. Joaquín, D. Vicente, D. Camilo, D.ª Rita, D.ª María del Carmen, D. Francisco y don Agustín Solanas Rambaud, y D.ª Carolina y doña Carmen Solanas Julián, quienes lo verifican en concepto de pobre. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil a fin de que las personas que se crean con algún derecho comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado de primera instancia número 15 de Madrid, Secretaría de D. Nicolás Cortés García.

Dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—Antonio Martínez.—El Secretario, Nicolás Cortés.

Núm. 2.949

BILBAO

D. Abelardo Bernal, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del

Procurador D. Mariano de Aróztegui, en nombre de D. José Oliván Escuer y otros, se ha promovido expediente sobre declaración de herederos abintestato de D.ª María Anunciación Oliván Escuer, hija legítima de D. Hipólito y de D.ª Calixta, de 62 años de edad, natural de La Almolada, provincia de Zaragoza y vecina de esta villa, que falleció el día 14 de junio del año último de 1940 sin haber dejado ascendientes ni descendientes ni otorgado disposición testamentaria; solicitan la herencia sus hermanos de doble vínculo D. José, D. Orencio y D.ª Pabla de Oliván y Escuer, y sus sobrinos carnales D. Jesús y D.ª Teresa Oliver Moreno y D. Luis, D.ª Josefa y D. Joaquín Oliván y Duart, hijos de D. Jesús Oliván Escuer; y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Bilbao a veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—Abelardo Sánchez.—El Secretario: P. S., Saturnino L. de Uralde.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 2.955

**Comunidad de Regantes de Ambel**

Conforme a lo preceptuado en los artículos 52 y siguientes de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general a todos los partícipes de la misma para el día 22 del actual y hora de las doce, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a fin de tratar de los asuntos pertinentes que enumera el artículo 6.º, en la reunión de primavera. Si a esa reunión no concurriese suficiente número de partícipes para celebrar sesión, se verificará en segunda convocatoria el día 29 del mismo, a la hora y local dichos, tomándose acuerdos con los que asistan.

Ambel, 2 de junio de 1941.—El Presidente, Juan Flores.

Núm. 2.956

**«Aguas de Fuente Grande»**

Moyuela

El proyecto de Ordenanzas y Reglamento aprobado en Junta general estará de manifiesto al público, (Ferial, 12), y horas de nueve a trece, por término de treinta días consecutivos.

Moyuela, 5 de junio de 1941.—El Presidente, L. Baquero.